

Zimbra:



Acuse recibo de solicitud de informacion



516.913.-

De : Superintendencia de Pensiones (SP) <[redacted]>

mar, 13 de ago de 2019 04:25



1 ficheros adjuntos

Asunto : Acuse recibo de solicitud de informacion



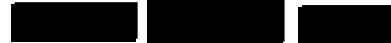
Para :



Responder a :



Sr(a)



Hemos recibido su solicitud de acceso a la información
AL008T0002071

Se adjunta al presente mail un acuse de recibo de su solicitud, puede realizar un seguimiento de su solicitud a través de los medios indicados en el acuse de recepción que se adjunta.

Atte.

Superintendencia de Pensiones (SP)

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.

ACUSEDERECIBO



63 KB

SP

JGA

N° 518

Recepcionado Of. Partes
2019-08-13 11:08:43



112573919

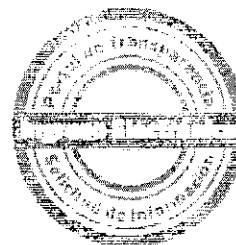


Superintendencia de Pensiones (SP)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA



Fecha: 13/08/2019 Hora: 04:25:02



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: [REDACTED]

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: [REDACTED]

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Favor necesito me indiquen número, folio y fecha de los oficios utilizados en carpeta investigativa por ustedes abierta en contra de AFP hábitat por infracción al primer inciso del artículo 45 bis, de acuerdo a reportaje indicado y declaraciones de los señores Rodríguez y Bezanilla en cuarto juzgado oral. En caso de que no hubiesen iniciado tramite fiscalizador sancionador, necesito me remitan todos los documentos que motivan esta decisión de ustedes de intentar tapan el sol con un dedo, y no investigar o sancionar a AFP Habitat.

<https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/07/19/la-irregular-relacion-entre-afp-habitat-y-la-administradora-de-inversiones-moneda-asset-que-develo-el-caso-cascadas/>

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 11/09/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 11/09/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AL008T0002071, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

Alameda 1449, Local 8, Santiago

Superintendencia de Pensiones (SP)

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 6008312012
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Superintendencia de Pensiones (SP)", ubicadas en Alameda 1449, Local 8, Santiago, en el horario Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.